Alcaldía de Aguachica

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-055-2024

CONTRATO No. SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA:	CPS-055-2024	**FECHA DEL CONTRATO:**	16/02/2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	EDDER SERRANO CHILATRA Secretario de Hacienda		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	**02/08/2024**		
CONTRATISTA:	NEVER QUINTERO TORRE		
RUT:	5.048.259		
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS EN EL AREA DE IMPUESTOS PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y TESORERIA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA		

NÚMERO DE PÓLIZA	N/A							
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A							
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A							
FECHA ACTA DE INICIO	16/02/2024							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	15/07/2024							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	Si no aplica (N/A)	N°	(N/A)	N°	(N/A)	N°	(N/A)
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	Si no aplica (N/A)	N°	(N/A)	N°	(N/A)	N°	(N/A)
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	(N/A)							

En el Municipio de Aguachica – Cesar, a los dos (02) días del mes de agosto de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, por parte del

Municipio, el **DR. EDDER SERRANO CHILATRA,** Secretario de Hacienda mediante decreto de nombramiento No. 017 de fecha 4 de enero de 2024, y acta de posesión No. 014 de fecha 4 de enero de 2024, quien obra en calidad de Delegatario para suscribir contratos de conformidad con la Resolución No. 019 de fecha 12 de enero de 2024 a su vez designado como SUPERVISOR del contrato CPS-055-2024 y el Dr. **NEVER QUINTERO TORRES,** en calidad de contratista; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO**, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el Municipio de Aguachica y **NEVER QUINTERO TORRES**, en calidad de Contratista, se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. **CPS-055 DE 16 DE FEBRERO DE 2024**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS EN EL AREA DE IMPUESTOS PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y TESORERIA DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA.**

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-055 de 2024**

3. Que en consecuencia el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.

4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

5. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con el **MUNICIPIO DE AGUACHICA** y conforme con el acta de fecha 02 de agosto de 2024 suscrita por el **SUPERVISOR** donde hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

6. Que con base en el documento de que trata el numeral anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue el equivalente al 100%, y su ejecución se dio en el tiempo estipulado para el desarrollo de las actividades.

7. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente;

BALANCE CONTRATO				
Concepto	**Valor Total del Contrato**	**Días Ejecutados**	**Valor del Acta**	**Porcentaje % Ejecutado**
Acta Parcial Nº 1	$23.000.000	30	4.600.000	20%
Acta Parcial Nº 2		30	4.600.000	20%
Acta Parcial Nº 3		30	4.600.000	20%
Acta Final		30	4.600.000	20%
Por Ejecutar del Contrato		30	4.600.000	20%
Saldo a Favor del Municipio			0	
SUMA TOTAL	$23.000.000	150	23.000.000	100%

9. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

1. **TERMINAR y LIQUIDAR** por mutuo acuerdo, según las consideraciones de la presente acta, el contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-055-2024.

2. Declarar que las partes se encuentran mutuamente a PAZ Y SALVO, por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS-055-2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, a los dos (02) días del mes de agosto de 2024.

EDDER SERRANO CHILATRA
Secretario de Hacienda
Funcionario Delegatario

NEVER QUINTERO TORRES
Contratista

EDDER SERRANO CHILATRA
Secretario de hacienda
Supervisor del contrato